

Universidad Siglo 21



Trabajo Final de Grado. Reporte de Caso

Carrera de Contador Público

Informe de planificación tributaria para la empresa MAN-SER S.R.L.

Autor: Zermathen Debora Janet

D.N.I: 32.548.197

Legajo: VCPB24190

Director de TFG: González Torrez Alfredo

Paraná, Provincia de Entre Ríos

Argentina, Julio de 2.020

Resumen

El presente trabajo final de grado tiene como finalidad aplicar en la firma MAN-SER S.R.L una empresa metalúrgica, ubicada en la ciudad de Córdoba. La herramienta planificación tributaria en el periodo fiscal 2.020. Para llevarla a cabo lo primero que se realizo fue un análisis del contexto en el cual se encuentra inmersa la empresa, sus obligaciones fiscales, competidores, actividad comercial, ubicación y posteriormente se procedió al análisis de la normativa vigente en Argentina para obtener las mejores alternativas que le permitieran a la firma obtener mayores beneficios en materia tributaria. Se procede a la aplicación del régimen Pyme ya que la empresa reúne los requisitos necesarios, para obtener así una reducción en los costos impositivos. Mediante la aplicación de esta herramienta se identificaron diferentes alternativas fiscales que le permitieron a la empresa obtener una reducción de sus cargas fiscales, siempre dentro de un marco de legalidad. Obteniendo finalmente una serie de conclusiones sobre el tema estudiado y se elaboraron recomendaciones que le permitirán a la empresa obtener y mantener beneficios fiscales a mediano y largo plazo.

Palabras claves: Planificación tributaria, Cargas fiscales, Impuestos.

Abstract

The purpose of this thesis is to apply, during the 2020 fiscal period, a tax planning tool to the firm MAN-SER S.R.L, a metallurgical company located in Cordoba. To carry this out, the first thing that was done was an analysis of the context in which the company was immersed in, its tax obligations, its competitors, its commercial activity, the location and, subsequently, the current regulations in Argentina. This was studied in order to find the best alternatives that would allow the firm to have access to better tax benefits. Since the company meets the necessary requirements, the SME scheme was employed so as to get a reduction in tax costs. Through the application of this tool, different tax alternatives were identified and this allowed the company to acquire a reduction on its tax burdens, always considering the legal framework.

As a result, it was possible to draw several conclusions about the subject studied and, therefore, many recommendations were elaborated for this company to obtain and maintain those benefits in the mid and long term.

Keywords: Tax Planning, Tax Charges, Taxes.

Índice

Introducción.....	4
Objetivos.....	6
Análisis de situación.....	7
Análisis interno.....	7
Análisis del contexto.....	11
Diagnostico organizacional.....	15
Marco teórico.....	17
Planificación tributaria.....	17
Pyme.....	18
Diagnóstico y discusión.....	20
Declaración del problema.....	20
Justificación del problema.....	20
Conclusión diagnostica.....	20
Plan de implementación.....	22
Alcance.....	22
Recursos involucrados.....	22
Acciones concretas a desarrollar.....	23
Marco de tiempo.....	27
Evaluación o medición de la propuesta.....	29
Conclusión y recomendaciones.....	31
Referencias.....	33

Introducción

El concepto de planificación fiscal o *tax plannig* surge como una herramienta útil que poseen los contribuyentes para poder enfrentar la presión tributaria que sufren las empresas en la actualidad, siempre que se realice dentro del marco establecido por la ley. Consiste en aprovechar las ventajas impositivas que otorga el legislador mediante las leyes, para obtener mayores beneficios económicos que les permitan a las empresas ser más rentables y competitivas.

Según las estadísticas realizadas por el Banco mundial en el año 2019 Argentina se encuentra ocupando el segundo puesto en el ranking mundial de los países con mayor presión impositiva a la producción con un 106,3%. Los países de la región están muy por debajo por ejemplo Brasil posee un 65,10%, Uruguay un 41,8% y Chile un 34%.

Como consecuencia de los costos que sufren las empresas Argentinas sumados a las altas tasas de interés, el aumento en los costos de los servicios y la caída en el poder adquisitivo, provocan el cierre de las pequeñas y medianas empresas en el país ya que se vuelven incapaces de competir en el mercado con costos tan elevados.

El tema se plantea por la importancia que tiene para las Pymes Argentinas el conocimiento y aplicación de las herramientas que se encuentran vigentes en materia tributaria para disminuir la carga fiscal, esto es posible sin necesidad de llegar a la evasión fiscal pero muchas veces por motivos de desconocimiento sobre este tema las empresas terminan tributando más de lo que deben por no contar con una correcta Planificación Tributaria.

La firma MAN-SER S.R.L. es una Pyme dedicada a la fabricación de productos y servicios industriales, ubicada en el barrio San Pedro Nolasco de la ciudad de Córdoba. Fue fundada por el Sr. Mansilla y cuenta con más de 25 años de experiencia en el rubro. Actualmente la firma le proporciona empleo a 30 operarios y cuenta con tres inmuebles de su propiedad, es dirigida desde el año 2009 por Julián y Melina Mansilla hijos del fundador. Entre sus principales productos podemos mencionar: lavadoras industriales a medida, cintas transportadoras, compensadores para transformadores eléctricos, entre otros

y sus principales servicios son: servicios de reparación y mantenimiento industrial, corte, plegado y punzado de chapas por nombrar algunos. Posee como clientes a importantes firmas extranjeras como Volkswagen Argentina, Netalmecanica, Petrak y Scania.

El tema planificación tributaria fue tratado por diferentes autores a nivel internacional Romeo Carpio Rivera hace referencia a que el desarrollo de la planificación tributaria internacional se vio fundamentada en gran parte por la globalización y a los grandes beneficios que los legisladores han incorporado, con el fin de atraer las inversiones de los países extranjeros. También hace hincapié en las diferencias entre planificación tributaria, la elusión y evasión fiscal. (Carpio, Romeo. 2012).

La autora Milagros Molero (2.017) se refiere a la planificación tributaria como “el conjunto de estrategias que un ente económico adopta, en forma anticipada, con el objetivo de poder llevar a cabo sus actividades económicas buscando el mayor rendimiento de su inversión al menor costo tributario posible”.

A nivel nacional el Instituto de Estudios Tributarios, Aduaneros y de los Recursos de la Seguridad Social (AFIP) a través de Mirta García (2.011) define a la Planificación Fiscal como: “Una herramienta valiosa que le permite a los contribuyentes, a través del asesoramiento de profesionales especializados, proyectar su inversión en tiempo y espacio de modo tal de minimizar la carga fiscal dentro del marco legal”.

Se toma como antecedente la Tesis Final de Grado de Sánchez Ignacio, titulada Planificación Fiscal (2.013), donde se realiza un estudio pormenorizado del Sistema Tributario argentino, la Planificación Fiscal, los tipos societarios vigentes y el impacto impositivo que tienen sobre las empresas constituidas.

Gomez Ivana en el año 2.019 en su Tesis Final de Grado titulada “Planificación Fiscal para el proceso de tomas de decisiones y reducción de cargas fiscales de Motores S.A”, analiza la implementación de una planificación fiscal para una empresa ubicada en la provincia de Córdoba, de similares características que la firma MAN-SER S.R.L.

Objetivos

Objetivo general.

Elaborar una planificación tributaria para la empresa MAN-SER S.R.L, para obtener una reducción de la carga tributaria del periodo 2.020.

Los objetivos específicos son:

- Identificar las legislaciones nacionales que otorga beneficios a las Pymes con el objetivo de analizar cuáles son las más beneficiosas para la empresa.
- Analizar y aplicar la Ley Pyme (24.467) y leyes similares con beneficios para las pequeñas y medianas empresas.
- Evaluar la posibilidad de que la firma se acoja a ciertos beneficios dispuestos por las normativas vigentes.
- Proponer alternativas para cumplir con las obligaciones fiscales, con el menor costo posible.

Análisis de situación

Análisis interno

La firma MAN-SER S.R.L. tiene sus orígenes a principios de los años noventa, cuando la empresa donde se desempeñaba el Sr. Mansilla decide tercerizar parte de sus actividades, entre ellas algunos trabajos de soldaduras especiales. Dándole así la oportunidad a uno de sus empleados de mayor confianza y experiencia la posibilidad de convertirse en proveedor de la firma. El Sr. Mansilla aceptó la oferta y los comienzos de la firma fueron en un galpón alquilado y con un empleado realizando solo en ese momento trabajos de corte y plegado de chapas, de soldaduras y aberturas. Se considera la fecha fundacional de la empresa el 15 de octubre de 1995, ya que fue en ese momento donde se instalaron en su propia planta. En el año 2.009 los hijos del fundador, Julián y Melina Mansilla se hicieron cargo de la dirección del ente y en el 2.012 inauguraron una planta industrial nueva que duplica a la anterior en capacidad productiva. En la actualidad la empresa cuenta con tres inmuebles propios.

En sus orígenes la firma se conformó como una empresa Unipersonal y desde el año 2.002 en adelante adquirió el carácter de Sociedad de Responsabilidad Limitada. El domicilio fiscal y comercial se constituyó en la calle 2 de Septiembre n°4.724, del barrio San Pedro Nolasco, de la ciudad de Córdoba.

Su misión, visión y valores son:

- Misión: “Ofrecer a nuestros clientes soluciones industriales inteligentes que satisfagan sus expectativas, dando prioridad a resguardar una excelente relación con los mismos”.
- Visión: “Ser una empresa reconocida a nivel nacional y en Latinoamérica por la confiabilidad de nuestros productos y la calidad de nuestros servicios”.
- Los valores que detenta la organización son: Confianza, honestidad, importancia en los detalles, trabajo en equipo, alta responsabilidad.

La firma MAN-SER S.R.L. se dedica hace más de 25 años a la comercialización de productos y prestación de servicios industriales en varias provincias como ser Córdoba, Tucumán, Buenos Aires, San Luis y Santa Fe.

Entre los principales productos podemos encontrar:

- Protectores telescópicos de bancada para centros de mecanizados y tornos de producción de diversas marcas.
- Extractores de viruta y cadenas.
- Lavadoras industriales a medidas, horizontales o verticales, piezas individuales o de pallets, construidas de acuerdo con las exigencias de lavado, los tiempos del proceso, las normas de seguridad e higiene vigentes.
- Cintas transportadoras.
- Compensadores para transformadores eléctricos, soportes parte activa y tubos.

Entre los principales servicios industriales que brinda podemos mencionar:

- Retrofitting de máquinas lavadoras.
- Servicios de reparación y mantenimiento industrial.
- Corte, plegado y punzonado de chapas.
- Mecanizado.
- Soldaduras especiales.

La empresa se encarga de cada una de las etapas de un proyecto. Cada producto es realizado de manera personalizada y siguiendo estrictamente las indicaciones de cada cliente.

En la actualidad la firma ha desarrollado 3 líneas de productos propia incluyendo su diseño, ingeniería y fabricación.

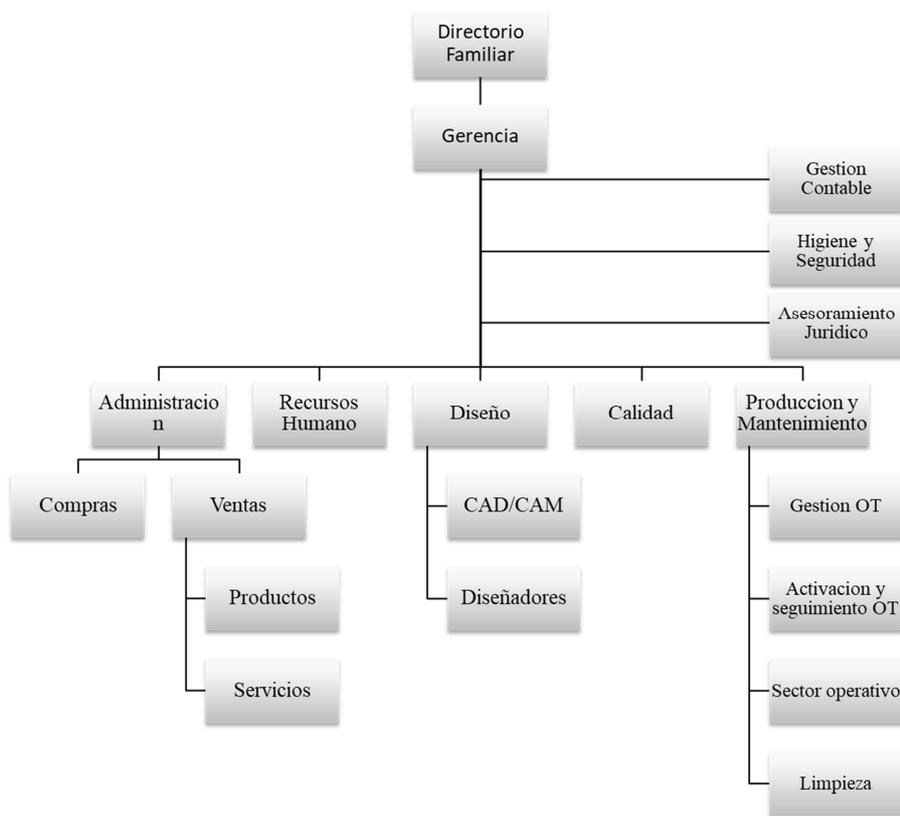
La planta cuenta con tres inmuebles de su propiedad intercomunicados y se dividen en cuatro áreas: un área de corte, plegado y punzonado de chapa, en este lugar

también se guarda el stock de materia prima; un área de mecanizado equipada con centro de mecanizado CNC, un torno paralelo y un torno a CNC; un área de trabajos especiales equipada con un puente grúa; y por último un área de compensadores de producción seriada. También cuenta con dos sectores de oficinas, uno para la administración y otro para el área de diseño.

La empresa se encuentra centralizada en una sola planta desde donde se llevan a cabo todos los procesos. No cuenta con sucursales.

Tabla 1

Organigrama



Nota: Fuente elaboración propia con base a la información de la firma MAN-SER.

Directorio familiar: la empresa cuenta con un procedimiento de dirección, con el cual gestionan la misma de una manera profesional. Se compone por la esposa del fundador y sus tres hijos. Las decisiones que implican el futuro de la organización son tomadas acá.

Gerencia: las principales actividades de la gerencia general son la planificación estratégica, el desarrollo de unidades de negocio, las inversiones, el manejo de la cartera de clientes, la definición de objetivos y la dirección del sistema de calidad. Está a cargo de uno de los hijos del fundador.

Departamento de ventas: las tareas pertenecientes a esta área es realizada por los dueños de la firma. La empresa no posee medios de ventas externos, sino que se realizan a través de los vendedores, en forma personal o telefónicamente.

Departamento de compras: las tareas de compras son realizadas por el gerente, un responsable administrativo y el jefe de producción. El proceso se inicia con una solicitud de compra interna a través de un formulario se debe especificar en detalle la mercadería a solicitar, la cantidad a pedir, el motivo de la compra, la fecha y el proveedor sugerido o seleccionado. Esta área cuenta con su propio procedimiento de compras.

Departamento de recursos humanos: en esta área se desarrollan tareas vinculadas con el ingreso e inducción del personal nuevo, comunicación interna, motivación y capacitaciones. Es llevada adelante por una de las dueñas de la firma.

Departamento de producción: esta área se ocupa de la producción propiamente dicha. Está conformada por un encargado de producción y responsables por sectores. Las tareas se realizan a partir de órdenes de trabajo emitidas por el área de ventas.

Mantenimiento: cada usuario de los equipos es responsable de su mantenimiento preventivo, para los equipos de mayor complejidad se recurre a los servicios oficiales. Cuentan también con un auxiliar de limpieza que se encarga de mantener el orden y la limpieza de las instalaciones.

Diseño: la tarea principal de esta área es la elaboración de planos. Está conformado por un diseñador bajo las directrices del gerente.

Calidad: la tarea principal es realizar las auditorías internas para verificar la aplicación del sistema de calidad y detectar oportunidades de mejora. En esta área de la empresa participan ambos dueños de la firma junto con otro integrante.

La firma en la actualidad no cuenta con un software contable específico, tampoco cuenta con un sistema de costeo. Maneja todo desde una planilla de Excel.

Las facturas se envían mensualmente al contador quien es el encargado de realizar las registraciones y de dar cumplimiento a las obligaciones impositivas.

Análisis del contexto

Para analizar el contexto de la empresa se utilizara la herramienta Pestel que analiza los factores Políticos, Económicos, Sociales, Tecnológicos, Ecológicos y Legales en los que se encuentra inmersa la empresa.

Factores políticos.

La Nación Argentina posee hace 37 años un régimen democrático. Se encuentra atravesando un proceso de recambio presidencial el actual presidente el Dr. Alberto Fernández asumió su cargo el día 10 de diciembre del 2019, sucediendo en el mando al Ing. Mauricio Macri quien estuvo en el cargo por un periodo de cuatro años (2015-2019). El contexto político en el que se encuentra el país en estos meses es de incertidumbre la economía sufrió en el mes febrero una caída del 2,2% con respecto al mismo mes del año anterior, el sector industrial no se encuentra exento de esta caída ya que respecto al mes de febrero del 2019 sufrió una disminución del 0,8%, el riesgo país a fines de febrero de este año según el indicador de JP Morgan ascendió a los 2.283 puntos. La deuda bruta de la República Argentina a finales del 2019 ascendió a 323.065 millones de dólares, representando un 89,4% del PBI. Esto se suma a la creciente inflación que se vive, en el año 2019 fue de 53,8% según cifras publicadas por el INDEC fue 6,10 puntos superior que el Índice de precios al consumidor (IPC) del 2018.

Argentina actualmente es miembro a nivel regional del MERCOSUR (Mercado Común del Sur) y la UNASUR (Unión de las Naciones Sudamericanas). A nivel mundial

forma parte del G20, OEA (organización de los Estados Americanos), ONU (Organización de las Naciones Unidas).

La firma MAN-SER S.R.L. se encuentra inmersa en este contexto de inestabilidad política la recesión económica que vive el país junto con la creciente inflación perjudican a las pequeñas empresa ya que resulta imposible sostener los precios competitivos en el mercado sin poner en riesgo la continuidad de la empresa.

Factores económicos.

Para el año 2.020 se espera la mayor presión tributaria de los últimos 5 años, el peso de los impuestos llegaría a rozar el 30% del PBI, entre los años 2.015 y 2.019 pasó de representar el 25,8% al 23,10% del PBI. Esto se debe entre otras cosas al reciente impuesto PAIS que grava ciertas operaciones en moneda extranjera (30% sobre el importe total de cada operación alcanzada y el 8% sobre los servicios digitales), el retorno del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a los productos de la canasta básica, la quita de subsidios a los servicios esenciales, entre otros factores. Atendiendo a la gran recesión económica que se vive en el país el actual presidente dispuso en su primer mes de mandato un paquete de medidas económicas tendientes a la reactivación económica, entre las más importantes para las Pymes podemos mencionar un plan de regularización para deudas tributarias, una disminución en las Contribuciones Patronales, estableció por decreto la doble indemnización por 180 días, decreto un aumento salarial de \$4.000 para los trabajadores privados entre otras medidas. (Cayon, David. 2.020). Sumando a las medidas para la reactivación económica el Banco Central de la República Argentina decidió bajar las tasas de interés ubicándola en un 45,4% anual, con esta política se busca promover el ahorro en pesos y a su vez recuperar la situación crediticia de las empresas y familias a través de la reactivación del crédito.

El contexto económico en la Argentina es complejo para las pequeñas y medianas empresas como es el caso de MAN-SER S.R.L. debido a los altos costos para operar como consecuencia de la suba en el precio del dólar, los altos costos laborales y fiscales. Si bien se están tomando medidas para fomentar el crecimiento de las Pymes las mismas son

insuficientes por la gran crisis que vive el sector desde hace ya varios años. Se estima que en los últimos cuatro años han cerrado más de 24.537 empresas en el país, a razón de 48 Pymes por día.

Factores socio-culturales.

Argentina según el último censo realizado en 2.010 cuenta con una población de 40.117.096 habitantes, la mayor concentración de población se da en Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe.

Actualmente Argentina se encuentra atravesando una crisis económica y social donde el índice de pobreza para el año 2.019 fue del 35,5%, esto corresponde a un aumento de 3,5 con respecto al año anterior. Existe una marcada desigualdad social, un informe emitido por el INDEC muestra que el 10% de los hogares más ricos concentro a fin del 2.018 el 32,3% de los ingresos, mientras que en el otro extremo el 10% de los hogares más pobres solo concentro el 1,6%. Según los datos publicados por le INDEC una familia tipo de cuatro integrante necesitó en marzo \$41.994,86 para superar el umbral de pobreza.

La firma se encuentra ubicada en uno de los centros de mayor concentración poblacional del país, por lo que le resulta imposible mantenerse al margen de los problemas sociales que se viven actualmente.

Factores tecnológicos.

El desarrollo tecnológico es unos de los factores básicos que les permite a las empresas ser competitivas en el mercado, sobre todo para la industria manufacturera como es el caso de MAN-SER S.R.L. El tema tecnológico se encuentra en pleno desarrollo actualmente en la argentina según una encuesta realizada por la Unión Industrial Argentina una de cada diez empresas industriales es considerada tecnológicamente avanzada y cuatro de ellas están tomando medidas al respecto para incorporar la tecnología en un futuro. Este proceso está liderado mayormente por las empresas grandes y medianas por sus altos costos. Existen leyes que promueven la inversión en nuevas tecnologías a nivel nacional podemos mencionar la Ley 23.614 de Promoción industrial y a nivel provincial Córdoba cuenta con una ley de promoción y desarrollo industrial, la Ley n° 9.727, que otorga

diversos beneficios a las Pymes para que puedan invertir entre otras cosas en nueva tecnología.

Dado el rubro al que se dedica MAN-SER S.R.L. es necesario contar con innovación tecnológica tanto en el diseño del producto como en los procesos para poder ser competitivos y satisfacer al mercado, por lo cual las leyes que promueven la inversión en nuevas tecnologías le son beneficiosas para poder ofrecer productos competitivos en el mercado.

Factores ecológicos.

Los problemas relacionados con el medio ambiente en la actualidad se han tornado relevantes, por esta razón es importante que las empresas tomen conciencia al respecto y apliquen políticas internas para llevar adelante prácticas cada vez más amigables con la naturaleza. Este tema fue tratado en diversas legislaciones a nivel nacional la principal se encuentra en el art. 41 de la Constitución Nacional, y existen además diversas leyes entre las que podemos mencionar: Ley 25.612 – De residuos industriales y de actividades de servicios, Ley 25.675 – Ley general del ambiente. La provincia de Córdoba cuenta con varias legislaciones sobre el tema entre ellas se encuentran los art. 11, 66 y 68 de la Constitución provincial y la Ley 7.343 – De ambiente.

La firma aún no cuenta con una política de ambiente y gestión de residuos, pero por norma ISO 9001(2.018) se encuentra obligada a gestionar el control del aceite que deben ser recolectados en diversos recipientes y una vez por semana son retirados por una empresa que se encarga de los residuos dañinos y también cuenta con mediciones específicas de ruidos.

Factores legales.

La firma MAN-SER S.R.L. se encuentra enmarcada en las diferentes normas nacionales, provinciales y municipales necesarias para operar. Entre las que podemos mencionar se encuentra la Ley 20.744 de contrato de trabajo, Ley 24.557 de riesgo de trabajo, Ley 14.250 de convenio colectivo de trabajo, Ley 19.587 de higiene y seguridad

del trabajo, Ley 11.723 de propiedad intelectual, Ley 25.675 ley general de ambiente y a nivel provincial la Ley 7.343 de ambiente.

Diagnostico organizacional

Para llevar adelante el diagnostico organizacional de la empresa utilizaremos el análisis F.O.D.A., que es una herramienta útil para conocer la situación de la empresa respecto a sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

Tabla 2

Análisis F.O.D.A.

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> ● Atención personalizada de los clientes. ● Cuenta con certificación de las normas de calidad ISO. ● Productos personalizados y que siguen las especificaciones de los clientes. ● Precios bajos con relación a la competencia. ● Los productos llegan de forma directa a los clientes sin intermediarios. ● Productos de calidad superior. 	<ul style="list-style-type: none"> ● No cuenta con departamento de marketing. ● No desarrolla una planificación fiscal que le permita reducir los costos impositivos. ● Sobrecarga de tareas por una ineficiente delegación de tareas. ● Ineficientes políticas de recursos humanos en cuanto a la capacitación profesional y a los incentivos que se ofrecen. ● No cuentan con un responsable para el control de los materiales.
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> ● Posibilidad de exportar los productos. ● Apertura de sucursales. ● Ampliación de la cartera de clientes mediante la aplicación de publicidad más intensiva. ● Beneficios impuestos por leyes que favorecen el desarrollo de las Pymes. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Aumento constante en los costos de las materias primas. ● Cambios en las políticas fiscales lo que provoca un aumento en la presión impositiva. ● Incremento en los costos de los servicios básicos. ● La creciente inflación que vive el país.

- | | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none">• La competencia de las grandes empresas. |
|--|---|

Nota: Fuente elaboración propia.

Mediante la herramienta PESTEL se puede concluir que el contexto en el que se encuentra inmersa la empresa actualmente no es favorable ya que el país se encuentra atravesando una crisis económica e incertidumbre política que afectan directamente a la empresa.

La conclusión que se arriba mediante el análisis FODA es el siguiente la firma MAN-SER S.R.L. cuenta con innumerables fortalezas debido a sus más de 25 años de experiencia en el mercado, relacionadas al producto, precios y atención al cliente. En el contexto actual que se vive en el país es importante que la empresa preste mayor atención a las debilidades referidas a la ausencia de una planificación fiscal que le permita obtener reducciones en materia impositiva y una proyección de los gastos a futuro y también a las amenazas del contexto referidas a los aumentos constantes en las materias primas, el aumento del dólar, de la presión impositiva y la creciente competencia. También resulta importante que la empresa aproveche las oportunidades que se le presentan sobre todo en materia impositiva mediante la aplicación de las leyes vigentes que le brinden beneficios que le permitan reducir costos.

Marco teórico

En el presente apartado se busca introducir al lector en los temas principales de los que se ocupara el presente trabajo final de grado.

Planificación tributaria

Para Gómez Contreras (2.016) la planificación fiscal se trata de buscar la forma de optimizar la carga tributaria a lo largo de toda la vida económica de las empresas o personas físicas, mediante la utilización de los beneficios fiscales y las deducciones que incorporan las normas (p.25). Según el autor la estrategia que persigue la planificación tributaria es la resolución de la deuda fiscal a mediano y largo plazo dentro de un marco normativo.

Siguiendo con los conceptos definidos por el autor se detallan diversas estrategias de optimización fiscal:

- Diferimiento en la imposición: Esta estrategia consiste en retrasar el pago de una deuda tributaria.
- Cambios temporales en la realización del hecho imponible: Consiste en adelantar o retrasar la realización del hecho imponible con el objetivo de aprovechar cambios en las normas fiscales.
- Arbitraje entre impuestos distintos y/o tipos de gravámenes diferentes. Como ejemplo de esta estrategia podemos nombrar la modificación de la figura impositiva. (Gómez Contreras, 2.016, p. 24-25)

Según el autor Caranta (2.017) “la planificación fiscal implica la realización de una actividad o negocio de una forma que resulta fiscalmente más conveniente que otra”.

Existen ciertas prácticas que no son consideradas como planificación fiscal, entre ellas podemos nombrar: La simulación, abuso del derecho que se refiere a la adopción de una forma jurídica inadecuada o atípica, negocios indirectos entre otros.

Pyme

La definición de Pyme se encuentra establecida en el artículo 1 de la resolución 340/2.017 de la Secretaria de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa (SEYPYME, sustituye a la resolución 24/2.001), serán consideradas Micro, Pequeñas o Medianas Empresas aquellas cuyos valores de ventas totales anuales expresados en pesos no superen los topes establecidos.

Ley 27.264 Pyme.

Algunos de los beneficios contemplados en esta ley son:

- Compensación del impuesto a los créditos y débitos bancarios de hasta el 100% para micros y pequeñas empresas y de hasta el 60% para empresas medianas tramo I industriales. Este beneficio se da automáticamente.
- Diferimiento en el pago del IVA por 90 días para micros y pequeñas empresas. Este beneficio debe solicitarse, se puede hacer al momento de la inscripción o posteriormente.

Ley 27.541 Ley de solidaridad y reactivación productiva.

Moratoria para Pymes y entidades sin fines de lucro:

- Se podrán incluir las obligaciones vencidas al 30/11/2.019 inclusive, los intereses no condonados, las multas y otras sanciones firmes relacionadas con dichas obligaciones.
- Se podrá refinanciar planes de pagos vigentes al 23/12/2.019 y la deuda de los planes que hayan caducado.
- Se podrá acceder al beneficio desde el 17/02/2.020 hasta 30/06/2.020.
- Tasa de interés mensual: las cuotas que venzan hasta enero del 2.021 tendrán un interés del 3% y para las con vencimiento en febrero 2.021 en adelante la tasa de interés será variable.
- Es un requisito excluyente para poder acceder a este beneficio contar con el certificado MiPyme vigente.

Condonaciones:

Los intereses resarcitorios y/o punitivos correspondientes al tributo capital cancelado con anterioridad al 23/12/2.019, en la siguiente proporción: aportes personales de los trabajadores autónomos el 100%. El resto de los intereses resarcitorio y/o punitivos lo que superen los siguientes porcentajes: el 10% del capital adeudado para el periodo fiscal 2.018 y las obligaciones mensuales vencidas al 30/11/2.019, el 25% del capital adeudado para el periodo fiscal 2.016 y 2.017, el 50% para el periodo fiscal 2.014 y 2.015, y el 75% del capital adeudado para el periodo fiscal 2.013 y los periodos anteriores.

Contribuciones patronales:

- Se establece que el monto mínimo no imponible por empleado será \$7.003,68.
- Se incorpora un mínimo no imponible de \$10.000 para los empleadores de hasta 25 empleados.
- Los empleadores que se encuadren en el sector servicio o en el sector comercio y no posean el certificado MiPyme deberán ingresar una alícuota del 20,4%, el resto de los empleadores encuadrados en estos sectores y que posean el certificado vigente la alícuota a ingresar será del 18%.

Diagnóstico y discusión

Declaración del problema

Si bien la empresa ha incrementado sus ventas en los últimos años, se puede observar que se encuentra excesivamente endeudada en el corto plazo, la deuda impositiva aumento en los últimos tres años un 135%. Esta situación sumada a la recesión económica que se vive en el país, el aumento constante en los precios de las materias primas como consecuencia de aumento del dólar y los aumentos en los servicios básicos, hacen que los productos pierdan competitividad en el mercado poniendo en riesgo el futuro de la empresa.

Justificación del problema

Partiendo del análisis de situación interna y externa que se realizó en la firma MAN-SER S.R.L., se puede observar que la misma presenta fortalezas importantes referidas a la calidad de los productos y al trabajo personalizado, esto se da como resultado de la amplia trayectoria con la que cuenta en el mercado. También se puede observar que cuenta con marcadas debilidades que frente a la situación de inestabilidad económica que atraviesa la economía Argentina requieren que la empresa deba prestar mayor atención para poder ser rentable, competitiva y lograr perdurar en el tiempo. Una de las debilidades que se pueden observar es que la firma no cuenta actualmente con una planificación fiscal, que le permita proyectar los gastos impositivos y aprovechar así las ventajas que brinda la legislación para disminuir dichos gastos. Se observa también que la empresa no hace uso de ninguno de los beneficios previstos por las leyes para beneficiar a las Pymes.

Debido al contexto en el que se encuentra inmersa la empresa resulta vital la utilización de herramientas que permitan reducir costos y obtener así un mejor aprovechamiento de los recursos con los que cuenta la empresa.

Conclusión diagnóstica

De acuerdo a los topes establecidos por la resolución 340/2.017 podemos encuadrar a la firma MAN-SER S.R.L. como una empresa industrial mediana tramo I.

Los topes de ventas anuales establecidos son los siguientes:

Tabla 3

Tope de ventas

Tramo	Construcción	Servicios	Comercio	Industria y minería	Agropecuaria
Micro	15.230.000	8.500.000	29.740.000	26.540.000	12.890.000
Pequeña	90.310.000	50.950.000	178.860.000	190.410.000	48.480.000
Mediana tramo I	503.880.000	425.170.000	1.502.750.000	1.190.330.000	345.430.000
Mediana tramo II	755.740.000	607.210.000	2.146.810.000	1.739.590.000	547.890.000

Fuente: Elaboración propia con información del Ministerio de Desarrollo Productivo

Los parámetros a cumplir para los topes de ventas son:

- El tramo y el sector se establecerán teniendo en cuenta la actividad principal declarada por la empresa.
- Para el cálculo de los topes se tomara el promedio de los últimos tres ejercicios comerciales y se deberán excluir del cálculo el monto del IVA y de los impuestos interno.
- Se deduce el 75% de las exportaciones.
- Si la empresa no tiene más de tres años de antigüedad se tomara el promedio de los ejercicios cerrados.
- Si la empresa no tuviera ejercicios cerrados se considerara como micro empresa.

Se pretende con el presente trabajo desarrollar una planificación impositiva en la firma para mediante la utilización de los beneficios legales que se encuentran vigentes, lograr obtener una reducción en las obligaciones fiscales y en los gastos financieros que la empresa posee en la actualidad. También se busca brindarle herramientas impositivas útiles para la toma de decisiones que le permitan una reducción en los costos, una mejor rentabilidad y subsistencia en el mercado.

Plan de implementación

Alcance

De contenido: Se trata el tema impositivo, con la aplicación de herramientas de la planificación tributaria para la empresa MAN-SER S.R.L.

Temporal: El estudio se realizara sobre el periodo fiscal 2.020.

Geográfico: Se aplicara en la firma MAN-SER S.R.L. con sede en la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, Argentina.

Recursos involucrados

Recursos tecnológicos:

- Computadoras, internet.
- Software de gestión (TANGO).
- Acceso a la clave fiscal de la firma.

Recursos Humanos:

- Contador externo.
- Personal administrativo.
- Propietarios de la empresa.

Tabla 4

Tareas y honorarios del contador externo.

Tarea	Honorarios
Honorarios contador por asesoramiento inicial, planificación, dirección y control.	\$23.550 por única vez.
Inscripción de la empresa en el registro Pyme	\$4.710,00 por única vez.
Adhesión a planes y facilidades de pagos	\$4.710,00 por única vez.
Asesoramiento y tareas continuas en la empresa (mediana empresa).	\$28.260 por año.

Fuente: Elaboración propia según datos del C.P.C.E de Córdoba

Acciones concretas a desarrollar

La presente propuesta pretende lograr que MAN-SER S.R.L. acceda a los beneficios e incentivos provenientes de los regímenes pymes vigentes, para lograr así obtener una reducción de la carga impositiva.

Régimen Pyme.

La empresa reúne los requisitos necesarios para ser inscripta como una Pyme. Cuenta con el Código Único de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y una clave fiscal nivel dos, que son los datos necesarios para iniciar la inscripción, la firma deberá adherirse al domicilio fiscal electrónico y tener registrado una dirección de correo electrónico y un número de teléfono en el Sistema Registral del portal de la página web de AFIP.

La inscripción para obtener el certificado Pyme se realiza a través del servicio web de AFIP y los pasos a seguir son:

- Ingresar al sitio de AFIP con el CUIT y la clave fiscal de la firma.
- Entrar al administrador de relaciones de clave fiscal.
- Hacer clic en la opción “habilitar servicios”.
- En servicios interactivos, seleccionar “Pyme solicitud de categorización y/o beneficios”
- Efectuar clic en confirmar.
- Completar el formulario 1.272 que se desplegara.
- El resultado de la solicitud de inscripción en el registro llega al domicilio fiscal electrónico de AFIP y el certificado Pyme llega a la bandeja de entrada de notificaciones de Trámites a Distancia (TAD) o se descarga directamente desde el siguiente link: certificadopyme.produccion.gob.ar, con el número de CUIT del contribuyente y el número de transacción que surge del acuse de recibo que otorga la presentación de la declaración jurada en el servicio “Pymes solicitud de categorización y/o beneficios”.

MAN-SER S.R.L. deberá tener presentado ante la AFIP el impuesto al valor agregado (IVA) y los formularios 931 correspondientes a los últimos tres ejercicios para poder gestionar el trámite de inscripción.

La vigencia del certificado corre desde la fecha de emisión y hasta el último día del cuarto mes posterior al cierre del ejercicio, para el caso de la empresa si la solicitud se efectúa en el periodo 2.020 tendrá vigencia desde la emisión hasta el 30 de abril del 2.021, momento en el cual se deberá tramitar la reinscripción.

Tomando en cuenta los promedios de las ventas anuales de los últimos tres ejercicios comerciales y siguiendo los topes establecidos por la resolución 340/2.017 de la Secretaria de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa la firma MAN-SER S.R.L. se encuadra como una empresa industrial mediana tramo I.

Tabla 5

Ventas promedio últimos tres ejercicios MAN-SER S.R.L.

	Total Ventas del Ejercicio
al 31/12/2016	\$ 230.265.479,10
al 31/12/2017	\$ 285.331.848,88
al 31/12/2018	\$ 328.857.647,78
Ventas Promedio	\$ 281.484.991,92

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del Estado de Resultado de MAN-SER S.R.L.

La baja del registro puede darse en cualquier momento, o puede darse también la pérdida del beneficio por alguno de los siguientes motivos: las ventas promedio superen los topes establecidos, la falta de presentación de tres declaraciones juradas mensuales del impuesto al valor agregado correspondiente a un mismo año calendario, y por incumplimientos en el pago según los vencimientos establecidos.

Beneficios fiscales que aportaría la adhesión al régimen Pyme:

- La empresa podrá compensar en el pago del impuesto a las ganancias hasta el 60% del impuesto abonados por concepto de débitos y créditos bancarios,

ya que se encuentra categorizada como empresa industrial mediana tramo I. este beneficio se otorga automáticamente de acuerdo a la categoría. Si suponemos que el impuesto a pagar en conceptos de débitos y créditos bancarios para el periodo 2.020 son iguales a los abonados en el periodo 2.018 (\$5.475.893,80) el ahorro en el impuesto a las ganancias sería de \$3.285.536,28.

- Podrá acceder al pago del impuesto al valor agregado (IVA) a los 90 días. La solicitud a este beneficio se puede tramitar al momento de la inscripción al registro o posteriormente, debe contar con la aprobación de AFIP para poder hacer uso del beneficio. Este beneficio le permitirá a la empresa pagar el IVA correspondiente al mes de julio recién en el mes de octubre del 2.020 y usar ese dinero que debería haber destinado al pago del impuesto al valor agregado en esos 3 meses para cancelar pasivos a corto plazo que generan intereses como por ejemplo sería el caso de las cargas sociales. La empresa deberá prestar atención con el uso de este beneficio por que una vez cumplidos los 90 días no existe financiación para la cancelación de las declaraciones juradas y la falta de pago en termino tiene como consecuencia la perdida de los beneficios Pyme.
- Beneficios en las contribuciones patronales: una vez que la empresa disponga del certificado Pyme podrá aplicar una alícuota del 18% y no la del 20,4% que es la que deben tributar quienes no posean el certificado. Se tomara como ejemplo un sueldo bruto sujeto a retenciones de \$30.000 para estimar el ahorro de las contribuciones patronales por empleado.

	%	Importe
Contribuciones patronales antes del beneficio Pyme(se deben detraer de los \$30.000, los \$7.003,68 correspondiente al minimo no imponible)	20,4	\$ 4.691,25
Contribuciones patronales despues de aplicar el beneficio(se deben detraer de los \$30.000, los \$7.003,68 correspondiente al minimo no imponible)	18	\$ 4.139,34
Ahorro por trabajador		\$ 551,91

Obtendría de esta forma un ahorro anual por trabajador de \$6.622,92.

Ley 27.541 – Ley de solidaridad social y reactivación productiva en el marco de la emergencia pública.

Los requisitos para poder acceder a los beneficios otorgados por la Ley 27.541 son los siguientes:

- Es requisito excluyente que la empresa cuente con el certificado Pyme vigente o deberá acreditar el inicio del trámite de inscripción en el “Registro de empresas Pyme” al momento de la adhesión al régimen.
- Se deberán presentar las declaraciones juradas o liquidaciones determinativas de las obligaciones que se regularizan, cuando las mismas no hubieran sido presentadas.
- Declarar en el servicio “Declaraciones de CBU”, la CBU de la cuenta corriente o de la caja de ahorro de la que se debitaran los importes correspondientes para la cancelación de cada una de las cuotas.
- Poseer domicilio fiscal constituido.

Procedimiento para acceder al plan de pagos:

Ingresar con la clave fiscal de la empresa al servicio “Mis facilidades”, opción “Regularización excepcional Ley n° 27.541”.

- Convalidar, modificar, incorporar y/o eliminar las obligaciones adeudadas a regularizar.
- Seleccionar el plan de facilidades de pago que corresponda conforme al tipo de obligaciones que se pretende regularizar.
- Seleccionar la CBU a utilizar.
- Consolidar la deuda, generar a través del sistema “Mis facilidades” el volante electrónico de pago correspondiente al pago a cuenta y efectuar su ingreso conforme al procedimiento de transferencia electrónica de fondos.
- Descargar el formulario de declaración jurada n° 1.003 junto con el acuse de recibo de la presentación realizada.

Beneficios que aportaría la adhesión al plan de pagos:

- La firma podrá abonar hasta en 90 cuotas los montos adeudados por los impuestos y contribuciones de la seguridad social, debiendo realizar un pago a cuenta del 3% de la deuda para poder acceder al beneficio. Con un interés fijo para los primeros 12 meses de tan solo el 3%.
- Los importes adeudados por los aportes a la seguridad social, retenciones y percepciones impositivas podrán ser cancelados hasta en 40 cuotas, con un pago a cuenta del 3% del total adeudado y con un interés fijo del 3% para el primer año.

La caducidad del plan de pagos se puede dar cuando se produzcan algunos de los siguientes hechos:

- Planes hasta 40 cuotas: la falta de cancelación de dos cuotas, consecutivas o alternadas, a los 60 días corridos posteriores a la fecha de vencimiento de la segunda de ellas.
- Planes de 81 a 120 cuotas: la falta de cancelación de seis cuotas, consecutivas o alternadas, a los 60 días corridos posteriores a la fecha de vencimiento de la cuarta de ellas.

La adhesión de MAN-SER S.R.L. al plan de pagos establecido por la Ley 27.541 solo será posible si se prorroga la fecha límite para su adhesión ya que actualmente rige hasta el día 30 de junio del 2.020, y en dicha fecha la empresa no contara con el certificado Pyme necesario. Si no fuera posible adherirse a dicha moratoria se recomienda la adhesión a futuros planes de pago.

Marco de tiempo

Para poder llevar adelante la planificación fiscal en la empresa se realizaran las siguientes actividades:

- Reunión inicial con los propietarios de la firma. Responsable de la actividad: los gerentes y el contador externo.

- Recolección de información del ente tales como contrato social, estados contables, declaraciones juradas. Responsable de la actividad: Contador externo.
- Análisis de la información sobre el régimen Pyme. Responsable de la actividad: Contador externo.
- Analizar la situación fiscal de MAN-SER S.R.L y las posibles ventajas de adherirla al régimen Pyme. Responsable de la actividad: Contador externo.
- Corroborar el cumplimiento de los requisitos para acceder a los regímenes. Responsable de la actividad: Contador externo.
- Efectuar la inscripción de la empresa en el registro Pyme. Responsable de la actividad: Contador externo.
- Adherir a la firma a la moratoria vigente de la Ley 27.541. Responsable de la actividad: Contador externo.
- Proyectar los impuestos a pagar por MAN-SER S.R.L. para el periodo 2.020. Responsable de la actividad: Contador externo.
- Controlar el cumplimiento de los pagos impositivos para no perder los beneficios obtenidos. Responsable de la actividad: Contador externo.
- Control periódico de los nuevos beneficios que puedan surgir para las empresas que posean el certificado Pyme. Responsable de la actividad: Contador externo.

Tabla 5

Diagrama de Gantt

Actividades	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8	Semana 9	Semana 10	Semana 11	Semana 12	Semana 13	Semana 14	Semana 15	Semana 16	Semana 17	Semana 18	Semana 19	Semana 20	Semana 21	Semana 22	Semana 23	Semana 24	Semana 25
Reunion inicial.	■																								
Recoleccion de informacion del ente.	■	■																							
informacion sobre regimen Pyme.		■																							
Analisis de la situacion fiscal de la empresa.			■																						
Corroborar el cumplimiento de los requisitos necesarios para acceder a los regimenes.				■																					
Inscripcion de la empresa en el registro Pyme.				■																					
Adhesion de la firma al plan de facilidades de pagos.					■																				
Proyectar los impuestos a pagar para el periodo.					■	■																			
Control del cumplimiento de los pagos impositivos.					■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Control periodico de nuevos beneficios para Pymes.			■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■

Nota: Fuente elaboración propia.

Evaluación o medición de la propuesta

El indicador que se usará para medir el cumplimiento del plan será el de gestión tributaria, que consiste en 3 preguntas que se orientan a determinar el desempeño tributario de la empresa. Dicho cuestionario finalizará con una puntuación que va desde 0 a 15 puntos, donde una puntuación de 10 a 15 puntos el nivel de gestión tributario es alto, entre 5 y 9 puntos el nivel medio y entre 0 y 4 puntos el nivel de gestión es bajo. Esta medición se hará cada seis meses para evaluar el cumplimiento del plan propuesto.

Tabla 6

Cuestionario sobre desempeño tributario.

Preguntas	Puntuación				
	1	2	3	4	5
La calidad de la información contable- financiera generada en el periodo fue satisfactoria para realizar los cálculos fiscales.					
La empresa aplico estrategias fiscales suficientes que contribuyeran a obtener mayores beneficios tributarios.					
Para la obtención de la información tributaria la empresa conto con un software que le facilite la obtención de la información y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.					
Puntuación posible: <ul style="list-style-type: none"> • 1: No se cumplió. • 2: Totalmente en desacuerdo. • 3: En desacuerdo. • 4: De acuerdo. • 5: Completamente de acuerdo. 					

Fuente: Elaboración propia.

Conclusión y recomendaciones

Conclusión

A partir del análisis interno y externo que se realizó a lo largo del presente trabajo sobre la firma MAN-SER S.R.L. se arribó a la conclusión de que la misma presenta debilidades en el área de planificación impositiva, esta situación en el contexto actual en el que se encuentra el país podría generarle a la empresa pérdida de competitividad, desaprovechamiento de recursos disponibles, como así también poner en riesgo su continuidad en el futuro. Partiendo de esta conclusión se propusieron una serie de objetivos que le permitirán obtener una reducción en la carga tributaria de la empresa para el periodo 2.020.

Durante el desarrollo del presente trabajo se realizó un análisis exhaustivo de las legislaciones vigentes que otorgan beneficios a las pequeñas y medianas empresas, se analizó la aplicación de la Ley n° 24.467 (Pyme) y leyes similares, y se propusieron diferentes alternativas para cumplir con las obligaciones tributarias al menor costo posible.

Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

Mediante la inscripción de la empresa al régimen Pyme y obtención del correspondiente certificado, le permitirá acceder a ciertos beneficios que se traducen en una reducción de la carga tributaria. Podrá reducir en el pago del impuesto a las ganancias hasta el 60% del impuesto abondo en concepto de créditos y débitos bancarios, representaría un ahorro de \$3.285.536,28. En el impuesto al valor agregado podrá diferir sus pagos por 90 días. En materia de contribuciones patronales podrá aplicar la alícuota reducida del 18%, lo que le generara un ahorro anual por trabajador de \$6.622,92. Mediante la aplicación de Ley n°27.541, la empresa podrá adherirse a los planes de pagos que le permitirá acceder a la cancelación de las deudas vencidas a una baja tasa de interés, y a la reducción de intereses resarcitorios y punitivos.

Se concluye que la planificación fiscal es una herramienta fundamental para las pequeñas y medianas empresas ya que tiene como fin reducir las cargas fiscales mediante la

utilización de ventajas legislativas siempre dentro de un marco de legalidad, con el fin último de optimizar el uso de los recursos con los que cuentan las empresas.

Recomendaciones

Una de las recomendaciones fundamentales que se le hace a la dirigencia del ente es la implementación de una planificación fiscal, que le permita proyectar los gastos impositivos y acceder a los beneficios vigentes para las pequeñas y medianas empresas.

Resulta necesaria la implementación de controles periódicos sobre los procedimientos impositivos, los cual les permitirá el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones tributarias, evitando así el pago de multas e intereses.

Se recomienda también capacitaciones constantes al personal administrativos en materia impositiva, que le permitan acceder a nuevos beneficios.

Otra recomendación es la posibilidad de analizar la apertura de la empresa al comercio internacional, ya que actualmente la empresa no opera internacionalmente y la vigente ley de Pyme ofrece ciertos beneficios para las Pymes que operen en dichos mercados, que podrían ser beneficiosos para la expansión de la firma.

Referencias

- Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
<http://www.afip.gob.ar/institucional/estudios/>; <https://www.afip.gob.ar/impuesto-pais/caracteristicas/cuanto-se-paga.asp>;
<https://pymes.afip.gob.ar/estiloAFIP/pymes/ayuda/default.asp>;
https://www.afip.gob.ar/genericos/guiavirtual/consultas_detalle.aspx?id=20044570;
http://www.afip.gob.ar/genericos/guiavirtual/consultas_detalle.aspx?id=25089210;
<https://www.afip.gob.ar/misFacilidades/planes-vigentes-adheribles/plan-moratoria-mipyme/default.asp>
- Banco Mundial. Tasa tributaria total (% de utilidades comerciales)-Argentina.
<https://datos.bancomundial.org/indicador/IC.TAX.TOTL.CP.ZS?contextual=max&locations=AR&view=chart>
- Caranta, Martín (2017). *La planificación fiscal: un análisis sobre la base de elementos del derecho tributario*. Buenos Aires, Argentina: Consultor tributario, Editorial: ERREPAR.
- Carpio, Romeo (2012). *La planificación tributaria internacional*. Quito, Ecuador: Revista Retos, Año 2, Núm. 3, Editorial: Abya Yala.
- Cayon, David (10/01/2020). Las 30 medidas económicas clave del primer mes de Alberto Fernández como presidente. *Infobae*. Recuperado de:
<https://www.infobae.com/economia/2020/01/10/las-30-medidas-economicas-clave-del-primer-mes-de-alberto-fernandez-como-presidente/>
- Centro de Economía Política Argentina (CEPA). <https://centrocepa.com.ar/>
- Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Córdoba (CIAPC).
<https://www.ciacordoba.org.ar/leyes-ambientales-provinciales-y-nacionales/>
- Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba. <https://cpcecba.org.ar/>

Contreras Gomez, Carlos (2.016). *Principios de planificación fiscal: principios, metodología y aplicaciones*. Madrid, España: Editorial Universitaria Ramón Arces S.A.

El Riesgo País superó los 2.200 puntos, el número más alto del año. (28/02/2.020). *Infobae*. Recuperado de: <https://www.infobae.com/economia/2020/02/28/el-riesgo-pais-supera-los-2200-puntos-impulsado-por-el-impacto-del-coronavirus-en-la-economia-global-y-las-dudas-sobre-la-deuda/>

Federación Argentina de Concejos Profesionales de Ciencias Económicas (FAPCE). (2.020). Presentación online: Certificado Pyme y sus beneficios. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=mYyQvQ0dP5Y>

García, M. (2011). *Planificación Fiscal*. Buenos Aires, Argentina: Instituto de Estudios Tributarios, Aduaneros y de los Recursos de la Seguridad Social (AFIP). Separata Temática N° 15.

Gomez, Ivana De Las Mercedes (2.019). *Planificación Fiscal para el proceso de tomas de decisiones y reducción de cargas fiscales de Motores S.A.* (Trabajo final de grado). Universidad Siglo XXI. Recuperado de: <https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/handle/ues21/16709>.

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC). <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-2-18-77>;
https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/ema_e_04_204E711E4EB6.pdf;
https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/ipi_manufacturero_04_20A57ABA0D43.pdf;
https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/canasta_04_20403E381733.pdf

Meaños, Fernando (2.020). El Banco Central bajó otra vez la tasa de interés y los analistas advierten sobre lo arriesgado de la decisión. *Infobae*. Recuperado de: <https://www.infobae.com/economia/2020/03/05/el-banco-central-bajo-otra-vez-la-tasa-de-interes-y-los-analistas-advierten-sobre-lo-arriesgado-de-la-decision/>

Ministerio de Economía de la República Argentina.
<https://www.argentina.gob.ar/economia/finanzas/presentaciongraficadeudapublica>

Ministerio de Justicia y derechos humanos de la República Argentina.
<http://www.derechofacil.gob.ar/ley-simple;>
[http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/330000-334999/333564/norma.htm;](http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/330000-334999/333564/norma.htm)
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=335925;>
[http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/275000-279999/278257/texact.htm;](http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/275000-279999/278257/texact.htm)
[http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/260000-264999/263953/texact.htm.;](http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/260000-264999/263953/texact.htm) <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/14/norma.htm>

Molero, Milagros Villasmil. (2.017). *La planificación tributaria: herramienta legitima del contribuyente en la gestión empresarial*. Barranquilla, Colombia. Revista Dictamen Libre, n° 20, editorial: Universidad Libre.

Riquelme, Carolina Janet. (2.019). *Planificación tributaria periodo 2.019 de la empresa MAN-SER S.R.L* (Trabajo final de grado).Córdoba, Universidad Siglo 21. Recuperado de: <https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/handle/ues21/18073>

Ross, Westerfield y Jordan. *Fundamentos de finanzas corporativas* (9ª edición). Madrid, España: Mc. Graw Hill.

Sánchez, Ignacio. (2013). *Planificación fiscal*: (Trabajo final de grado). Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo. Facultad de Ciencias Económicas. Recuperado de: <https://bdigital.uncu.edu.ar/7100>.

Sitio Web de la Casa Rosada. <https://www.casarosada.gob.ar/nuestro-pais/organizacion>

Unión Industrial Argentina (UIA). <https://www.uia.org.ar/>

Zarate, Cesar (2.016). *Propuesta de un indicador de gestión tributaria de las empresas en México como herramienta para la auditoría fiscal*. Veracruz, México. Universidad Veracruz. Recuperado de:
<https://www.uv.mx/dcadministrativas/files/2017/06/Propuesta-de-un-indicador-Dr.Jeronimo-Cesar.pdf>